

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL TACNA
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tacna, 16 de julio de 2021.

OFICIO N.º 025-2021-CTVC/TACNA.

Señorita.

Hidia Geovanna Velarde Nieto.

Jefe de la Unidad Territorial – Tacna.

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Presente. -

Asunto: Se ALERTA dos (02) CASO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS:

- CASO N° 032-2021-CTVC/TAC.
- CASO N° 033-2021-CTVC/TAC.

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente.



LUIS ALBERTO MESTA BACA
Responsable Regional del Equipo Técnico
CTVC-TACNA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Tacna: 942160201. Teléfono Nacional: 984056206.		CASO		N.º 032-2021-CTVC/TAC	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 25/06/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		LAURA PAREDES VIRGINIA NATIVA.		3. NÚMERO-DNI: 00487043.	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.		5. CARGO: PRESIDENTE.	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 25/06/2021	
7. DEPARTAMENTO:		TACNA.		8. PROVINCIA: TACNA.	
9. DISTRITO:		ALTO DE LA ALIANZA.		10. CCPP/DIRECCIÓN: AV. EL SOL S/N.	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO.		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 0716878 I.E.P. GUILLERMO AUZA ARCE.	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		329.		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 03.	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El 25/06/2021, durante las acciones de veeduría/vigilancia a la institución educativa Guillermo Auza Arce, el miembro del Comité Local de Transparencia, registró los siguientes puntos críticos:

1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Durante la entrevista realizada al miembro del CAE, señalo que las Actas de Entrega y Recepción de Productos N.º 177066 y 248060, con periodos de Atención del 31/05/2021 al 02/07/2021 y del 05/07/2021 al 20/08/2021 respectivamente, señalan 234 usuarios; sin embargo, la I.E cuenta, hasta la fecha con 329 alumnos matriculados según la nómina de matrícula 2021. Asimismo, la presidenta del CAE. Prof. María Milagros Toala informo que ya presento al Programa Social, un informe señalando el número total de alumnos matriculados hasta la fecha. (Ver. Anexo 02).

Esta situación podría contravenir el **D.S N° 008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Asimismo, en el numeral 8.7 de la RDE **D00159-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW debido a que no se cumpliría con la cobertura y podría afectar el aporte nutricional de los escolares de la institución educativa.

La **RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, donde se aprueba el “Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”. En el numeral VIII. Disposiciones Generales - 8.1. Actualización del Listado de IIEE, señala que la primera actualización de las instituciones Educativas (incremento de usuario) de debe realizar en el mes de mayo. Asimismo, se detalla las acciones a seguir, con el objetivo de dar su cumplimiento a la presente resolución. A la fecha de la veeduría (25/06/2021), se registró que actualmente la institución educativa tiene un número mayor de alumnos matriculados/usuarios, en relación al número de usuarios que figura en las actas de entrega realizadas por el programa social. (tercera y cuarta entrega).

Asimismo, el día 8 de junio 2021, se emitió la **RDE N° D000160-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, y se anexa el listado de instituciones educativas a ser atendidas por el Programa social. En la presente se puede observar que no existe ninguna modificación en relación al número de usuarios de la institución educativa que refiere en presente caso. Esta situación podría contravenir la **Ley General de Educación N°28044** que establece el Derecho a Alimentación Escolar en IIEE Públicas en el artículo N°04: “... en la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos”.

2. NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Teniendo en cuenta el número de usuarios que está indicado en el acta de Entrega y Recepción de productos, se tiene un déficit de noventa y cinco (95) alumnos /usuarios, en relación al número total de alumnos matriculados. Asimismo, si se planifico y entregó a la totalidad de alumnos matriculados (329 alumnos/usuarios), y según el acta de entrega se hizo entrega a la institución Educativa 234 empaques de arroz fortificado, Acetite Vegetal, Azúcar refinada, etc., los mismos que no pueden ser manipuladas y/o abiertas para su distribución, se podría haber generado que alumnos/usuarios, no hayan recibido los productos/alimentos de una forma equitativa.

3. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO. Durante la veeduría se pudo registrar el contenido no equitativo de los Kits/canasta de productos distribuidos a los usuarios. Asimismo, teniendo como referencia que los productos y cantidades que se registran en el acta de entrega son planificados en base a un número determinado de alumnos, y que tienen como propósito el adecuado y necesario aporte nutricional complementario, la no distribución completa de productos a los usuarios (canasta/Kits con la totalidad y cantidad de productos entregados a la I.E), **podría estar afectando** el aporte nutricional debido a que no se podría estar cumpliendo con la cantidad señalada de “aporte de nutrientes según requerimiento”

Estas situaciones podrían no garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente del Programa Social, el mismo que pretende establecer las acciones para alcanzar objetivos, en beneficio de los usuarios.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de acciones para el adecuado cumplimiento de la Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños/as usuarios de la Institución Educativa, se sugiere lo siguiente:

- a) Garantizar el cumplimiento normativo de la RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el “Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”
- b) Se solicita información/informe, sobre el seguimiento a la solicitud de actualización de usuarios de la I.E., del Monitor de Gestión Local, y demás responsables, en el marco del RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y sus lineamientos establecidos, para la actualización del listado de II.EE.
- c) Garantizar el cumplimiento de la RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, y sus disposiciones específicas - *Literal VIII.-8.8 Registro de Información, y IX. - 9.5.1. El MGL realiza lo siguiente: “Se reúne con las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y de ser el caso invita a integrarse a las/los veedoras/es o las/los vigilantes sociales, en donde socializa los resultados de la supervisión del servicio alimentario para brindar la asistencia técnica de acuerdo a los hallazgos y observaciones encontradas...”*. Se solicita información/informe, sobre el seguimiento realizado al acta de supervisión realizada por el MGL en la institución educativa, con respecto al número al primer punto crítico alertado.
- d) Se solicita información sobre la estrategia/plan o acta de justificación, la cual garantiza que los usuarios de las instituciones educativas reciban de manera equitativa y completa los productos distribuidos, en el marco de la RDE D000159-2021-2020-MIDIS/PNAEQW-DE “Protocolo para la Planificación del Menú Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”.
- e) Se solicita que se responda según los criterios del PNAEQW **si hubo o no afectación a los usuarios/as**, teniendo en cuenta que se tiene un déficit de 95 alumnos en relación al número de alumnos que figura en el acta de entrega de productos/alimentos, en relación a lo recomendado en la RDE 222-MIDIS/PNAEQW-DE.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (05))

1. Copia de la Ficha de Vigilancia V-043-2021-TAC-Q (1 folios).
2. Copia del Oficio N.º 106-2021-D-I.E." GAA-AA/T
3. Copia de las Actas de Entrega y Recepción de Productos.



Luis Alberto Mesta Baca
Responsable Regional

ANEXO 01
FICHA DE VIGILANCIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO- Sede Regional: 942160201	FICHA DE VIGILANCIA		CÓDIGO: V-043-2021-TAC-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206	PNAEQW		FECHA DE VIGILANCIA: 25/06/2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0716878	b) Nombre de la IE:	GUILLERMO AUZA ARCE.
c) Departamento:	TACNA.	d) Provincia:	TACNA.
e) Distrito:	ALTO DE LA ALIANZA.	f)CCPP/anexo/zona/Av:	EL SOL S/N.
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del director de la IE:	MARIA MILAGROS TOALA.	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?	X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?	X		
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?	X		
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?		X	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?		x	
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?		X	
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?	X		
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	x		
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	X		
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?	X		
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?	X		
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?	X		
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?	X		
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?	X		
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?	X		
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?	X		
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?	X		
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?	X		
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?	X		
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?	X		
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?	X		
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?	X		
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?	X		
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?	X		
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?	X		
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?		x	
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?	X		
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?	X		
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?	X		
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?		x	
P32 Otro: (Especifique):			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
La I.E tiene 329 alumnos matriculados a la fecha, sin embargo, el programa solo entrego para 234 niños, teniéndose un déficit de noventa y cinco (95) alumnos matriculados.			
SUGERENCIA: Para la próxima entrega, se pone en cuenta a la totalidad de alumnos matriculados en la I.E.			

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
Copia de las Acta de Entrega y Recepción de Productos.		Copia del oficio de actualización de usuarios.	
<i>La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD</i>			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Virginia Nativa Laura Paredes.	Nombres y Apellidos:	Luis Alberto Mesta Baca.
Documento-DNI:	00487043.	Documento-DNI:	17447869.
Cargo:	Presidente/ CLTV	Cargo:	Responsable Regional.
Correo electrónico:	tacna.rrctvcperu@gmail.com	Correo electrónico:	tacna.rrctvcperu@gmail.com
Teléfono:	942160201	Teléfono:	942160201.

ANEXO 02
OFICIO DE ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS



INSTITUCION EDUCATIVA
"GUILLERMO AUZA ARCE"
TACNA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"-D.S. 003-2018-PCM
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Alto de la Alianza, 16 de junio del 2021

OFICIO Nº 106 - 2021-D-I.E. "GAA"-AA/T.



Gracias por enviar la información, se le notificará al siguiente correo:
leguillermoaauzaarce@gmail.com su número de expediente

ACEPTAR

SRTA. HIDIA GEOVANNA VELARDE NIETO
Jefe de la Unidad Territorial - Tacna
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Asunto : Reitero Actualización de Usuarios
REF. : R.V.M. N°220-2018-MINEDU
Presente. -

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, al mismo tiempo, solicitar a su despacho el INCREMENTO (X) en PRIMARIA / REDUCCION (X) en INICIAL de usuarios de la IE "Guillermo Auza Arce", del distrito Alto de la Alianza, provincia de Tacna, según el siguiente detalle:

PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO MODULAR	NOMBRE DE IE	NIVEL	NUMERO DE USUARIOS ATENDIDOS POR EL PNAEQW	NUMERO DE USUARIOS DE LA IE (ACTUALMENTE)		
						HOMBRE	MUJER	TOTAL
Tacna	Tacna	0716878	Guillermo Auza Arce	Primaria	329	180	149	329
Tacna	Tacna	1472497	Guillermo Auza Arce	Inicial	40	23	17	40

Así mismo aprovecho la oportunidad para hacer conocer el malestar de los padres de familia por la **gran diferencia** entre las raciones que recibimos en el nivel primaria, las cuales son 234 y las que corresponden para este año, 329, que hace un **faltante de 95 raciones** lo cual disminuye ostensiblemente, la cantidad de productos que debiera recibir cada estudiante para su desayuno, por tal motivo solicitamos se sincere la atención a la cantidad de estudiantes del nivel Primaria que actualmente tenemos en la Institución.

Atentamente,



María Milagros Toala
DIRECTORA

Teléfono: (52) 281147
Dirección: Avda. El Sol s/n - Alto de la Alianza

ANEXO 03
Acta de Entrega y Recepción de Productos

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS N° 177066 - [COPIA CAE]														
N° DE CONTRATO: 0003-2021-CC-TACNA 1/PRODUCTOS					N° GUIA DE REMISION: 004-0016135									
DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA					NOMBRE: GUILLERMO AUZA ARCE					CÓDIGO MODULAR: 0716878				
NIVEL: PRIMARIA					DEPARTAMENTO: TACNA									
PROVINCIA: TACNA					DISTRITO: ALTO DE LA ALIANZA									
CENTRO POBLADO: ALTO DE LA ALIANZA					ANEXO: 0									
DATOS DEL PROVEEDOR:														
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAS D'VIDA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -					N° RUC: 20533027424 (8792)									
DIRECCIÓN: URB. 3 DE DICIEMBRE I-8, TACNA-TACNA-CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA														
ITEM: CIUDAD NUEVA					PERIODO DE ATENCIÓN: 31/05/2021 - 02/07/2021									
NRO DE ENTREGA: 3					TIPO DE ATENCIÓN: REGULAR					DÍAS DE ATENCIÓN: 25				
TIPO DE RACIÓN		NIVEL INICIAL		NIVEL PRIMARIA		NIVEL SECUNDARIA		TOTAL DE USUARIOS		TOTAL RACIONES ATENDIDAS		VALOR TOTAL (\$)		
		NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (\$)	SUB-TOTAL (\$)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (\$)	SUB-TOTAL (\$)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (\$)	SUB-TOTAL (\$)				
DESAYUNO					234	1.19	6,961.50				234	5850	6,961.50	
CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS		MARCAS		PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES						
234	BOTELLA	ACEITE VEGETAL		PALMA REAL		0.200 L	46.800	A201						
234	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO		VALLE GRANDE		0.500 Kg.	117.000	090321						
234	BOLSA	AZÚCAR RUBIA		SARITA		0.250 Kg.	58.500	0102.1						
702	HOJALATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL		COSTABELLA/ANDON ANDREE FISH		0.170 Kg.	119.340	71PLFBM-BFP-250121PV-2501231 OCFBO1FP27012021PV27012025						
234	BOLSA	FIDEOS		GRANO DE ORO		0.250 Kg.	58.500	L2022						
234	BOLSA	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA		SHARUKO		0.250 Kg.	58.500	0104.2						
234	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA		SHARUKO		0.250 Kg.	58.500	0104.1						
468	HOJALATA	LECHE EVAPORADA ENTERA		BONLE		0.400 Kg.	187.200	060						
(*) 234 bolsas color verde de 25 litros														
PLAZO DE ENTREGA: 19/05/2021 - 27/05/2021					PLAZO DE PROX. ENTREGA: 22/06/2021 - 01/07/2021									
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 24-05-2021														
<u>OSCAR RICARDO ASALLA MAMANI</u> NOMBRES Y APELLIDOS (Miembro del CAE que RECEPCIONA Y/O CONFIRMA LA RECEPCIÓN)					<u>00414579</u> DNI					<u>[Firma]</u> FIRMA				
Con mi firma, acredito: la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica. * Huella Digital: Solo en caso que es una persona letrada. (*) En la presente acta se incluye la cantidad de bolsas a entregar en cada IE. CANT. N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES) Las cantidades deben expresarse en enteros. VOL. CANTIDADES EXPRESADAS EN KG/LT. UNID. TIPO DE PRESENTACIÓN (ENVASE, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.) PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O ADENDA VIGENTE OBSERVACIONES					FAD: Forma de Atención Diversificada S.T: Secundaria Tutorial C.R.F.A. (ALTERNANCIA): Centro Rural de Formación en Alternancia S.R.E. (RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil S.R.E. (NO RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil									

Acta de Entrega y Recepción de Productos, con periodo de Atención del 31/05/2021 al 02/07/2021

Acta de Entrega y Recepción de Productos

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS N° 248060 - [COPIA CAE]

N° GUÍA DE REMISIÓN: **004-0016595**

N° DE CONTRATO: 0003-2021-CG-TACNA 1/PRODUCTOS

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA

NOMBRE: GUILLERMO ALIZA ARCE
 NIVEL: PRIMARIA
 PROVINCIA: TACNA
 CENTRO POBLADO: ALTO DE LA ALIANZA

DATOS DEL PROVEEDOR: INDUSTRIAS D'VIDA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -
 N° RUC: 20533027424 (8792)

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAS D'VIDA E.I.R.L.
 URB. 3 DE DICIEMBRE I-8, TACNA-TACNA-CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

DIRECCIÓN: CIUDAD NUEVA

PERIODO DE ATENCIÓN: 05/07/2021 - 20/08/2021

DÍAS DE ATENCIÓN: 25

ITEM: CIUDAD NUEVA

TIPO DE ATENCIÓN: REGULAR

NRO DE ENTREGA: 4

TIPO DE RACIÓN	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/.)
	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)			
DESAYUNO				234	1.19	6.961.50				234	5850	6.961.50

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES	
234	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	PALMA REAL	0.200 L	46.800	A168	
234	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	VALLE GRANDE	0.900 Kg.	117.000	060321	
234	BOLSA	AZÚCAR RUBIA	SARITA	0.250 Kg.	58.500	0106	
702	HOJALATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	COSTABELLA	0.170 Kg.	119.340	CDLFCO1P-180121V-180125 I.XCDOFP-110321-PV-110325A	LOTE A
234	BOLSA	FIDEOS	GRANO DE ORO	0.250 Kg.	58.500	L1504	
234	BOLSA	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	SHARUCO	0.250 Kg.	58.500	0305	
234	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA	EM	0.250 Kg.	58.500	015121	
468	HOJALATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLE	0.400 Kg.	187.200	109	

234 bolsas color verde de 25 litros

PLAZO DE ENTREGA: 22/06/2021 - 01/07/2021

PLAZO DE PROX. ENTREGA: 11/08/2021 - 19/08/2021

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 23-06-2021

OSCAR RICARDO ASALLA MALAYANI
 NOMBRES Y APELLIDOS (Miembro del CAE que RECEPCIONA Y/O CONFIRMA LA RECEPCIÓN)

00414579
 DNI

HUELLA DIGITAL *

Con mi firma, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.
 * Huella Digital: Solo en caso que es una persona letrada.
 (*) En la presente acta se incluye la cantidad de bolsas a entregar en cada IE.
CANT. N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES)
 Las cantidades deben expresarse en enteros.
VOL. : CANTIDADES EXPRESADAS EN KG/LT.
UNID. : TIPO DE PRESENTACIÓN (ENVASE, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.)
PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O ADENDA VIGENTE
OBSERVACIONES

FAD: Forma de Atención Diversificada
S.T.: Secundaria Tutorial
C.R.F.A. (ALTERNANCIA): Centro Rural de Formación en Alternancia
S.R.E. (RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil
S.R.E. (NO RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil

Acta de Entrega y Recepción de Productos, con periodo de Atención del 05/07/2021 al 20/08/2021